



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negociado: Contratación  
N/rfra.: AHC/mdg  
Asunto: Adjudicación Servicio explotación de la Estación de Autobuses

## RESOLUCIÓN DEL ALCALDE, D. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO, DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, en su sesión celebrada el día 17 de junio de 2016, ha dictaminado y propuesto sobre el siguiente punto del orden del día:

**“Punto Segundo.- Propuesta de adjudicación, si procede, de la licitación tramitada por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la adjudicación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANDÚJAR.**

La Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente

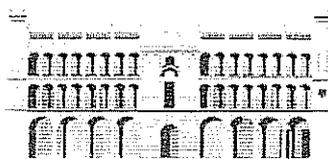
NUMERO	FECHA DE REGISTRO	FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2016 00010877	30/05/2016	10:34:57 30/05/2016	U.T.E. SOCIBUS, S.A. - SECORBUS, S.L.	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: SOBRES (A), (B) Y © PARA TOMAR PARTE EN LA TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES EN ANDÚJAR

Por el Secretario de la Mesa se informó, en la citada sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, que la Documentación General presentada por la empresa **U.T.E. SOCIBUS, S.A. - SECORBUS, S.L.**, había sido remitida por correo certificado, habiendo sido comunicada dentro del plazo de presentación de proposiciones, al órgano de contratación, la remisión de la solicitud mediante fax, dando así cumplimiento a los establecido en el artículo 80.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiendo sido calificada favorablemente la Documentación Administrativa presentada por el licitador, a continuación se procedió, en la sesión del día 7 de junio de 2016, a la apertura del Sobre A) del licitador admitido, cuyo contenido es la “Propuesta Económica”, resultando lo siguiente:

Licitadores	Presupuesto Tipo I.V.A. Incluido	Presupuesto Oferta I.V.A. Incluido
UTE SOCIBUS, S.A. - SECORBUS, S.L.	73.454,03 €	73.454,03 €



A continuación, por el Sr. Presidente se da lectura íntegra al informe de baremación redactado por el Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO, APAREJADOR MUNICIPAL JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

**INFORMO:**

En relación con el expediente de contratación para la concesión de la estación de autobuses de Andújar, vista la única oferta presentada por la entidad UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.) SOCIBUS S.A.-SECORBÚS S.L. y vistos los criterios de adjudicación,

<b>CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS</b>		
22.1	Valoración económica	70
22.2	Mejoras incorporadas al Servicio	15
Total Criterios objetivos cuantificables		85

<b>CRITERIOS OBJETIVOS DE JUICIO DE VALOR</b>		
22.3	Proyecto de ejecución del Servicio (Memoria)	10
22.4	Calidad de los servicios	5
Total Criterios de Juicio de Valor		15

RESULTA,

**22.1.- VALORACIÓN ECONÓMICA.**

Se valorará con un máximo de 70 puntos a la oferta más ventajosa, cero puntos a la que iguale el presupuesto de licitación, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (OF - PL) * 70 / (C - PL)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C es la diferencia entre la oferta más ventajosa y el presupuesto de licitación (sin IVA)

PL es el presupuesto de licitación (sin IVA)

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora (sin IVA)

Por tanto, la oferta presentada alcanza 70 puntos

**22.2.- MEJORAS INCORPORADAS AL SERVICIO.**

Se valorará con un máximo de 15 puntos.

Los licitadores propondrán en sus ofertas las mejoras cuantificadas económicamente de los equipamientos necesarios para una adecuada prestación del Servicio sin repercusión económica para este Ayuntamiento. El licitador se compromete a actualizar cada uno de los equipamientos ofertados a la legislación vigente, así como a la que en un futuro sea de aplicación.

A la mayor inversión se otorgarán 15 puntos, al resto de las ofertas se les puntuará conforme a la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación inversiones} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Inversiones de la Oferta}}{\text{Mayor Inversión Ofertada}}$$

Por tanto, la oferta presentada alcanza 15 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**22.3.- PROYECTO DE EJECUCION DEL SERVICIO. (MEMORIA).**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, el proyecto donde se defina la forma de organizar y de ejecución de los servicios (Memoria).

Vista la Memoria presentada por la empresa **UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.) SOCIBUS S.A.- SECORBÚS S.L.**,

**se otorga una valoración de 8 puntos**

**22.4.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

Se valorará con un máximo de 5 puntos, acreditándose mediante la presentación de precontrato o similar que ponga en marcha la consecución de un sistema de calidad a través de las Normas ISO 9001 y 14001.

Vista la documentación presentada y el precontrato de prestación de servicios para la implantación de los sistemas de calidad,

**se otorga una valoración de 5 puntos.**

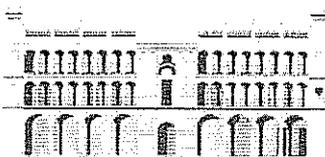
Por todo lo anterior, la propuesta más interesante para esta administración pública, es la presentada por

**UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.) SOCIBUS S.A.-SECORBÚS S.L.**, con una valoración total de 98 puntos.

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, recogida en la cláusula **DECIMOSEXTA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.-** Adjudicar a la **U.T.E. SOCIBUS, S.A. - SECORBUS, S.L.**, la contratación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la contratación de la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANDÚJAR**, por el importe de **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS ANUALES (73.454,03 €/año)**, y con un plazo de duración del contrato de **CUATRO AÑOS** contados desde la formalización del mismo.

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.



**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

Toda vez que por el licitador propuesto adjudicatario se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la presente

**RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar a la **U.T.E. SOCIBUS, S.A. - SECORBUS, S.L.**, la contratación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la contratación de la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANDÚJAR**, por el importe de **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS ANUALES (73.454,03 €/año)**, y con un plazo de duración del contrato de **CUATRO AÑOS** contados desde la formalización del mismo.

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

**Tercero.-** Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales y a Secretaría General.

**Cuarto.-** Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Dado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado

Doy fe,  
**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo. Jesús Riquelme García